



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 574-G

VISTO:

Los artículos 39 inciso 10 y 40 de la Carta Orgánica Municipal, las ordenanza 16-G; el expediente del H.C.D. N° 3383 (expte. de origen N° 12.332/2021 DEM).

Y CONSIDERANDO:

Que este cuerpo asumió el compromiso de fomentar la participación vecinal en la vida institucional de nuestro departamento.

Que en ese sentido se recepta la solicitud de los vecinos de distintas villas y barrios de Rawson, de poder contar con espacios verdes, calles y barrios que posean denominaciones, que respondan a la idiosincrasia de cada zona del departamento.

Que el Honorable Concejo Deliberante de Rawson, en ejercicio de sus atribuciones, considera oportuno sancionar la presente ordenanza.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON
SANCIONA

Artículo 1° - Incorporar como artículo 87 de la Ordenanza N° 16-G el siguiente:

Artículo 87 – *Imponer el nombre de “Plaza Libertad, al espacio verde del Barrio Libertad I ubicado en calle Lavalle y Av. Rioja, departamento de Rawson.*

Artículo 2° - Comunicar, publicar y archivar.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los trece días de octubre de dos mil veintiuno-



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante
